



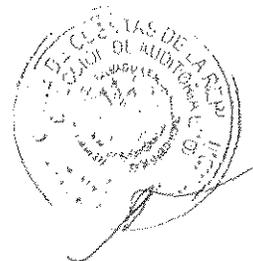
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PUBLICOS**

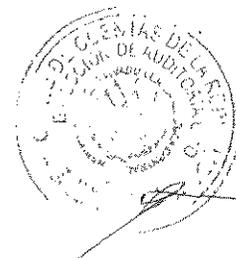
**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA RECAUDACIÓN DE
INGRESOS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS A LA
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE
HACIENDA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SAN SALVADOR, 27 DE ABRIL DE 2017.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
III ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
V RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI CONCLUSION DEL EXAMEN.....	3
VII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	3
VIII SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES ...	3
IX PARRAFO ACLARATORIO.....	3





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Señor
Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente

I PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 atribución 1ª. de la Constitución de la República y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según orden de trabajo No. 47/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos Tributarios en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

II OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

A. GENERAL

Realizar Examen Especial a los Ingresos Tributarios en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por el período del 1 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2015.

B. ESPECÍFICOS

1. Verificar la actualización y proceso de las declaraciones en el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT)
2. Comprobar la actualización del Registro de Contribuyentes
3. Verificar la actualización de la Cuenta Corriente, que permita reflejar la correcta condición tributaria de cada contribuyente.
4. Comprobar la oportunidad y confiabilidad en el traslado de la deuda en firme para cobro por parte de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a la Dirección General de Tesorería (DGT).
5. Comprobar el pago efectivo de los impuestos de los contribuyentes de IVA, mediante la revisión del Sistema Integrado del Tesoro Público (SITEP).



Página 1 de 3

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizar examen especial al proceso de recepción y procesamiento de declaraciones, informes tributarios y registros de contribuyentes en el aplicativo informático SIIT, comprobando el control de las obligaciones tributarias y el correspondiente registro de pago en el aplicativo informático SITEP, del contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondientes al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre del 2015.

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos aplicados en la auditoría son los siguientes:

1. Verificamos la digitalización de las declaraciones de impuestos mensuales.
2. Comprobamos la existencia y oportunidad de los controles administrativos e informáticos relacionados con el control de la deuda por Contribuyente.
3. Verificamos el oportuno traslado de la deuda tributaria a la DGT, por parte de la DGII.
4. Comprobamos la oportunidad en el procesamiento de las declaraciones de Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), y de los informes tributarios.
5. Confirmamos el proceso de actualización del NIT y NRC, incluyendo los casos relacionados con los contribuyentes fallecidos.
6. Constatamos la vulnerabilidad que presente el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), el proceso de registro y control de los contribuyentes.
7. Comprobamos la depuración de la base de datos del Registro Único de Contribuyentes.
8. Evidenciamos la oportunidad e integridad del procesamiento de información en el módulo de Cuenta Corriente de las sentencias y resoluciones emitidas por el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y Aduanas (TAIIA), Unidad de Audiencia y Tasaciones (UAT) y la Sala de lo Contencioso Administrativo.
9. Comprobamos la actualización de la Cuenta Corriente
10. Verificamos la generación de solvencias a los contribuyentes
11. Comprobamos la oportunidad en la información de cobros efectuados en la DGT a la DGII para actualización de Estado de Cuenta del Contribuyente.
12. Determinamos la confiabilidad y correspondencia entre saldos contenidos en los sistemas informáticos SIIT y SITEP.
13. Verificamos la oportunidad en el traslado a la DGT de las deudas liquidadas, firmes y exigibles por parte de la DGII, relacionadas con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
14. Verificamos el cumplimiento de los perfiles del personal
15. Comprobamos la existencia de un plan de capacitación, en el que fue considerado el personal de la DGII.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se identificaron situaciones que ameriten ser comunicadas a la Administración.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a la aplicación de los procedimientos de auditoría en el transcurso del Examen, se concluye que la información que contiene el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT) presenta algunas desactualizaciones, las cuales son corregidas por los analistas en el momento que el contribuyente solicita una solvencia. Asimismo, el pago de los impuestos de los contribuyentes de IVA, mediante la revisión del Sistema Integrado del Tesoro Público (SITEP) fue realizado de manera oportuna.

VII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Efectuamos análisis a los informes de Auditoría Interna e Informes de Calidad correspondientes al período de examen, retomando en nuestros procedimientos de auditoría las situaciones que llamaron nuestra atención.

VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

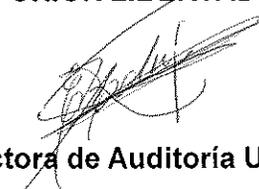
No existen recomendaciones de auditorías anteriores por parte de las auditorías de la Corte de Cuentas, razón por la cual no se dará seguimiento.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos Tributarios en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, y ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y empleados relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de abril del 2017

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno

